I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 642 /2012

Cerrillos, 09 de agosto 2012

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación N°100/ 180 /2012, el Certificado Nº 402OF/257 /2012, el Ordinario N° 400/532/2012 y las copias simples de los Ordinarios N°s 403/025/2012 y 400/441/2012 todos, de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado N° 111/2012 de Secretaría Municipal, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la Centésima Décima Vigesimonovena Sesión Ordinaria; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

D E C R E T O:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 12 de Julio y hasta el 31 de Diciembre del 2012, a doña **MARIA RAMIREZ MARTINEZ** cédula nacional de identidad Nº 16.907.323-6, estudiante de administración de empresas y negocios internacionales, para que realice la siguiente función específica: "Elaborar un completo estudio de los bienes municipales, existentes, los que deben conciliarse con los inventarios físicos, elaborando registros y cuadros comparativos con información acerca de la fecha de adquisición y su valor estimado cuando no se cuente con información real y de la vida útil restante para configurar y determinar el respaldo de la corrección monetaria y de las depreciaciones aplicadas conforme a la normativa vigente." en la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

2. - El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 2.400.000.-(dos millones cuatrocientos mil pesos) brutos totales, suma que será cancelada en 06 cuotas iguales de $ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos), debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe del período contratado sobre el estado de avance de la función por parte de la Dirección de Administración y Finanzas..

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 642 /2012

Cerrillos, 09 de agosto 2012

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/ 180 /2012, el Certificado Nº 402OF/257 /2012, el Ordinario N° 400/532/2012 y las copias simples de los Ordinarios N°s 403/025/2012 y 400/441/2012 todos, de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado N° 111/2012 de Secretaría Municipal, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la Centésima Décima Vigesimonovena Sesión Ordinaria; y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

D E C R E T O:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 12 de Julio y hasta el 31 de Diciembre del 2012, a doña **MARIA RAMIREZ MARTINEZ** cédula nacional de identidad Nº 16.907.323-6, estudiante de administración de empresas y negocios internacionales, para que realice la siguiente función específica: "Elaborar un completo estudio de los bienes municipales, existentes, los que deben conciliarse con los inventarios físicos, elaborando registros y cuadros comparativos con información acerca de la fecha de adquisición y su valor estimado cuando no se cuente con información real y de la vida útil restante para configurar y determinar el respaldo de la corrección monetaria y de las depreciaciones aplicadas conforme a la normativa vigente." en la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

2. - El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 2.400.000.-(dos millones cuatrocientos mil pesos) brutos totales, suma que será cancelada en 06 cuotas iguales de $ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos), debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe del período contratado sobre el estado de avance de la función por parte de la Dirección de Administración y Finanzas..

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 642 /2012

Cerrillos, 09 de agosto 2012

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/ 180 /2012, el Certificado Nº 402OF/257 /2012, el Ordinario N° 400/532/2012 y las copias simples de los Ordinarios N°s 403/025/2012 y 400/441/2012 todos, de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado N° 111/2012 de Secretaría Municipal, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la Centésima Décima Vigesimonovena Sesión Ordinaria; y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

D E C R E T O:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 12 de Julio y hasta el 31 de Diciembre del 2012, a doña **MARIA RAMIREZ MARTINEZ** cédula nacional de identidad Nº 16.907.323-6, estudiante de administración de empresas y negocios internacionales, para que realice la siguiente función específica: "Elaborar un completo estudio de los bienes municipales, existentes, los que deben conciliarse con los inventarios físicos, elaborando registros y cuadros comparativos con información acerca de la fecha de adquisición y su valor estimado cuando no se cuente con información real y de la vida útil restante para configurar y determinar el respaldo de la corrección monetaria y de las depreciaciones aplicadas conforme a la normativa vigente." en la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

2. - El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 2.400.000.-(dos millones cuatrocientos mil pesos) brutos totales, suma que será cancelada en 06 cuotas iguales de $ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos), debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe del período contratado sobre el estado de avance de la función por parte de la Dirección de Administración y Finanzas..

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 642 /2012

Cerrillos, 09 de agosto 2012

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación N°100/ 180 /2012, el Certificado Nº 402OF/257 /2012, el Ordinario N° 400/532/2012 y las copias simples de los Ordinarios N°s 403/025/2012 y 400/441/2012 todos, de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado N° 111/2012 de Secretaría Municipal, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la Centésima Décima Vigesimonovena Sesión Ordinaria; y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

D E C R E T O:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 12 de Julio y hasta el 31 de Diciembre del 2012, a doña **MARIA RAMIREZ MARTINEZ** cédula nacional de identidad Nº 16.907.323-6, estudiante de administración de empresas y negocios internacionales, para que realice la siguiente función específica: "Elaborar un completo estudio de los bienes municipales, existentes, los que deben conciliarse con los inventarios físicos, elaborando registros y cuadros comparativos con información acerca de la fecha de adquisición y su valor estimado cuando no se cuente con información real y de la vida útil restante para configurar y determinar el respaldo de la corrección monetaria y de las depreciaciones aplicadas conforme a la normativa vigente." en la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

2. - El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 2.400.000.-(dos millones cuatrocientos mil pesos) brutos totales, suma que será cancelada en 06 cuotas iguales de $ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos), debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe del período contratado sobre el estado de avance de la función por parte de la Dirección de Administración y Finanzas..

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

DECRETO ALCALDICIO N° 201/ 642 /2012

Cerrillos, 09 de agosto 2012

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación N°100/ 180 /2012, el Certificado N° 402OF/257 /2012, el Ordinario N° 400/532/2012 y las copias simples de los Ordinarios N°s 403/025/2012 y 400/441/2012 todos, de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado N° 111/2012 de Secretaría Municipal, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la Centésima Décima Vigesimonovena Sesión Ordinaria; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

D E C R E T O:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 12 de Julio y hasta el 31 de Diciembre del 2012, a doña **MARIA RAMIREZ MARTINEZ** cédula nacional de identidad N° 16.907.323-6, estudiante de administración de empresas y negocios internacionales, para que realice la siguiente función específica: "Elaborar un completo estudio de los bienes municipales, existentes, los que deben conciliarse con los inventarios físicos, elaborando registros y cuadros comparativos con información acerca de la fecha de adquisición y su valor estimado cuando no se cuente con información real y de la vida útil restante para configurar y determinar el respaldo de la corrección monetaria y de las depreciaciones aplicadas conforme a la normativa vigente." en la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

2. - El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 2.400.000.-(dos millones cuatrocientos mil pesos) brutos totales, suma que será cancelada en 06 cuotas iguales de $ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos), debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe del período contratado sobre el estado de avance de la función por parte de la Dirección de Administración y Finanzas..

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

DECRETO ALCALDICIO N° 201/ 642 /2012

3. Las funciones que se contratan por el presente instrumento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Administración y Finanzas.

4. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

5. Déjase establecido que los antecedentes de ingreso al servicio de la Sra. **RAMIREZ MARTINEZ**, se encuentran adjuntos y forman parte integrante del presente decreto, para su registro en Contraloría General de la República.

6. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

FDO.: ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON, Alcalde; CECILIA ULLOA CHACÓN, Secretaria Municipal

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines,

SECRETARIA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

AAC/CUCh/FCQ/*ypz.
Distribución:
- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoria Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesada
- Secretaría Municipal.